



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

INFORME TÉCNICO SUBFASE DE LA PRUEBA TEÓRICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

1. ANTECEDENTES:

El Pleno del Consejo de la Judicatura expidió la Resolución 218-2021, de 28 de diciembre de 2021, que contiene el *“REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Mediante Resolución Nro. 062-2022 de 09 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“REFORMAR LOS ARTÍCULOS 22 Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

Con Resolución No. 065-2022 de 18 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOLCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

Con Resolución No. 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO Y APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO.”*

La Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorandos Nos. CJ-DNTH-2022-2013-M de 1 de abril de 2022 y CJ-DNTH-2022-3266-M, de 19 de julio de 2022, remitió a la Dirección General para su respectiva aprobación la Metodología de Oposición y su alcance para el Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de los Jueces que conformarán las dependencias judiciales de Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, la misma que aprobada a través de memorandos Nos. Memorando-CJ-DG-2022-2013-M, 1 de abril 2022 y Memorando-CJ-DG-2022-4888-M, de 21 de julio de 2022.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

El Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2022-3714-M, de 4 de junio de 2022, suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura, quien remitió los memorandos: CJ-DNTH-2022-2348-M, de 25 de mayo de 2022 y CJ-DNTH-2022-0553-MC, de 3 de junio de 2022 de la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-2022-0153-MC, de 3 de junio de 2022, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contienen los informes técnico, jurídico y el proyecto de resolución respectivos, recomendando su aprobación;

Mediante Resolución No. 136-2022, de 4 de junio de 2022 el pleno del Consejo de la Judicatura resuelve conformar el COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

Mediante memorando CJ-DNTH-2022-2992-M de 30 de junio 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano emite a la Dirección General para su análisis y aprobación, el informe técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-437 que contiene el *“AJUSTE AL CRONOGRAMA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA SUBFASE PSICOLÓGICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Consecuentemente, la Dirección General suscribe memorando circular CJ-DG-2022-2429-MC de 01 de julio de 2022, con el cual, aprueba el ajuste al cronograma respecto a la Fase de Oposición.

Con memorando No. CJ-DNTH-2022-3249-M de 15 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, remite a la Dirección General para su aprobación, el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-476, correspondiente al: *“INFORME TÉCNICO SUB FASE DE PRUEBA PSICOLÓGICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*, en el cual se enumeran los (109) postulantes diferenciados por cargo que superaron la subfase psicológica conforme el siguiente detalle:



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

RESUMEN POR CARGO - PUNTAJE TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	
CARGO	MAYOR A 30 PUNTOS
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Subsecuentemente, la Dirección General suscribe memorando circular CJ-DG-2022-2570-MC de 18 de julio de 2022, en el cual, se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano, ejecutar oportunamente las actividades necesarias para el buen desarrollo del concurso, conforme lo solicitado en el informe técnico precitado que indica lo siguiente:

“Autorizar la apertura de la Fase de Oposición de conformidad al artículo 45 de la Resolución 065-2022, y la notificación a los correos electrónicos registrados de los postulantes de la fecha y hora para rendir la prueba teórica”.

“Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación, la publicación del banco de preguntas conforme las fechas previstas en el cronograma publicado en el sitio web del Consejo de la Judicatura de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 numeral 2 de la Resolución 065-2022”.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3265-M de 19 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16458) la Dirección Nacional de Talento Humano indicó a la Dirección General lo siguiente:

“(…) En ese sentido y de acuerdo a las fechas establecidas para la rendición de la prueba práctica y conforme al cronograma aprobado, solicito a su autoridad disponga a la Dirección Nacional de Comunicación el nombre y correo electrónico del servidor asignado en receptar las preguntas y su posterior publicación, la misma que se requiere en la brevedad posible ya que el día miércoles 20 de julio del presente año se requiere notificar a los postulantes.”

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-2604-MC de 20 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16458) la Dirección General indicó a la Dirección Nacional de Talento Humano y Dirección Nacional de Comunicación Social lo siguiente:

“En este contexto, dispongo a las direcciones nacionales a su cargo coordinar de manera directa todos los aspectos relativos a la recepción y publicación del banco de preguntas para la prueba teórica del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado

Sin perjuicio de lo antes expuesto, se dispone a la Dirección Nacional de Comunicación remitir de forma directa a la Dirección Nacional de Talento Humano el nombre y correo electrónico del servidor designado para receptor las preguntas que serán publicadas el 20 de julio de 2022, conforme al cronograma aprobado del concurso que nos ocupa.”

Mediante Memorando Nro. CJ-DNC-2022-0564-M de 20 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16458) la Dirección Nacional de Comunicación Social indicó a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“En atención al memorando circular CJ-DG-2022-2604-MC, de fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual la Dirección General dispone “(...) a la Dirección Nacional de Comunicación remitir de forma directa a la Dirección Nacional de Talento Humano el nombre y correo electrónico del servidor designado para receptor las preguntas que serán publicadas el 20 de julio de 2022, conforme al cronograma aprobado del concurso que nos ocupa.(...)”, me permito informar a usted que el servidor designado de la Dirección Nacional de Comunicación Social es Xavier Alexis Núñez Benavides, Supervisor de la Dirección Nacional, correo electrónico: Alexis.Nunez@funcionjudicial.gob.ec.

Particular que comunico para los fines pertinentes.”

Con fecha 20 de julio de 2022, se llevó a cabo el sorteo de horarios a los postulantes para la rendición de la prueba teórica, el mismo que tuvo lugar en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató el sorteo de 109 postulantes designados a la evaluación teórica, mediante el sistema se designó dos grupos; el primero de 55 postulantes en horario de 10h00 a 12h00 y el segundo con 54 postulantes en horario de 15h00 a 17h00.

La Dirección Nacional de Talento Humano a través de la plataforma tecnológica SITHFUJ desarrollada para el concurso, notificó a los ciento nueve (109) postulantes que superaron la idoneidad de la subfase de psicológica del Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, el día miércoles 20 de julio de 2022, para que se presenten a rendir la prueba teórica el día domingo 24 de julio en los dos horarios establecidos de acuerdo al sorteo realizado en líneas precedentes, en las instalaciones del Complejo Judicial Norte piso 11.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

2. BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador establece:

Artículo 170: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana.”*

Artículo 176: *“Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres.”*

Artículo 177: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*

Artículo 178: *“(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial (...) La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*

Artículo 181, numerales 1, 3 y 5: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); .y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*

Artículo 227: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

El Código Orgánico de la Función Judicial indica:

“Artículo 36.- Principios y reglas para los concursos de oposición y méritos.- *En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en los procesos para la promoción, se observarán los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos (...).”*

“Artículo 37.- Perfil de la servidora o servidor de la Función Judicial.- *El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.”*



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

“Artículo 52.- Ingreso a la Función Judicial.- Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres; a través de los procedimientos establecidos en este Código.”

“Artículo 254.- Órgano administrativo.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atender contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos.”

“Artículo 280.- Funciones.- (Sustituido por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 490-2S, 13-VII-2011; y, reformado por el num. 2 del Art. 51 de la Ley s/n, R.O. 345-S, 08-XII-2020).- A la Directora o al Director General le corresponde: 1. Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, administrativos de la Función Judicial y los procesos de selección, evaluación, formación profesional y capacitación continua, en el ámbito de su competencia (...) 5. Proponer y ejecutar los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación, formación y capacitación de las servidoras y los servidores de la Función Judicial.”

Estatuto Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura dispone:

Atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Talento Humano

“3.4.3.- Gestión de administración de talento humano.-

a) Realizar los procesos de concursos públicos de oposición y méritos para el ingreso a las carreras de la Función Judicial, puestos administrativos del Consejo de la Judicatura y demás órganos de la Función Judicial, así como elaborar el informe para el nombramiento de jueces y fiscales, defensores públicos, personal administrativo; y, notarios para la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura; (...)

c) Elaborar y aplicar instrumentos técnicos que regulen los procesos de selección del Consejo de la Judicatura y de la carrera judicial jurisdiccional, judicial administrativa y de los órganos autónomos y auxiliares (...)”

Resolución Nro. 218-2021

“EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”

“Artículo 6.- Competencia del Pleno.- son las siguientes:

(...)

7. Realizar el sorteo público para designación de la o el notario que dará fé de ciertos actos dentro del concurso público;

8. Conformar los comités que apoyaran en el desarrollo del concurso público;

“Artículo 7.- Facultades de la o el Director General.- Son, las siguientes:

1. Dirigir y supervisar la realización del concurso público; (...)

6. Remitir al Pleno para su conocimiento los informes técnicos que contengan las listas de los profesionales que podrán conformar los comités con la resolución respectiva;(...)

8. Aprobar la contratación de los servicios externos que se necesiten para el desarrollo del concurso público;(...)

15. Conocer y aprobar los ajustes al cronograma del concurso público, previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, (...)

16. Conocer y validar el informe elaborado por la Dirección Nacional de Talento Humano de cada subfase y fase precluida;

19. Disponer a la Dirección Nacional de Talento Humano la notificación de los resultados y puntajes parciales y finales;

“Artículo 8: Deberes y competencias de la Dirección Nacional de Talento Humano.- Son las siguientes.

4. Proponer el lugar, infraestructura y logística para el normal desarrollo del concurso público para aprobación de la Dirección General.

6. Elaborar el cronograma del concurso público por fases, así como realizar el informe de ajustes al mismo, en caso de ser necesario:

(...)

8. Proponer los parámetros, métodos y procedimientos técnicos para la calificación de cada fase en el concurso público;

12. Elaborar los informes de necesidad y/o términos de referencia para la contratación de los servicios externos que se necesiten para el desarrollo del concurso público de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente;(...)

14. Levantar los perfiles mínimos y elaborar los términos de referencia correspondientes para el concurso público;

15. Remitir a la Dirección General la propuesta de conformación de los comités;

16. Proponer las metodologías y procedimientos para la aplicación de las pruebas psicológica, teórica, práctica a las y los postulantes del concurso público, para aprobación de la Dirección General;

17. Elaborar los informes técnicos de desarrollo y finales de cada una de las subfases y fases del concurso público para aprobación de la Dirección General; (...)

20. Asistir y proporcionar la logística a los comités;



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

21. Ejecutar la fase de oposición (pruebas teórica y práctica) del concurso público, bajo la supervisión de la Dirección General;”

“Artículo 14: Dirección electrónica para recibir notificaciones y enviar información.- Las y los postulantes deberán señalar al Consejo de la Judicatura la dirección única de correo electrónico autorizada para enviar información y recibir notificaciones del concurso. Ningún postulante puede alegar falta de notificación una vez fijado el correo electrónico siempre que se verifique su notificación.”

“Artículo 16: Etapas del concurso.- El concurso se compone de las siguientes etapas:

(...)

e) Oposición; (...)

“Artículo 15: Obligaciones comunes de las y los postulantes.- Las y los postulantes al concurso se obligan a cumplir con todos los requisitos constitucionales y legales para ser juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Mientras las y los postulantes continúan en el proceso, se obligan a cumplir con todas las etapas previstas, inclusive aquellas que no tengan puntuación. La impuntualidad o el incumplimiento de cualquier actividad o etapa que haya sido debidamente notificada por el Consejo de la Judicatura, será causa de exclusión de la o el postulante, salvo los casos fortuitos o fuerza mayor.”

“Artículo 18: Calificación.- Las y los postulantes serán calificados sobre un total de cien (100) puntos, de conformidad con el cuadro detallado a continuación:

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

No.	FASE	POND.
1	Méritos	50
2	Oposición:	50
	Teórica	(*20)
	Práctica	(*30)
Total		100

*Puntajes determinados por las reformas al Código Orgánico de la Función Judicial, promulgadas en el Suplemento 345 del Registro Oficial, de 8 de diciembre de 2020.

Las y los postulantes, para continuar a la fase de oposición, deberán obtener en la fase de méritos la puntuación mínima de 30 puntos sobre 50.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

Dado el cuadro de puntajes indicado, las y los postulantes que sumadas la fase de méritos y la subfase de prueba teórica que no obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos sobre 100, no continuarán en el proceso de selección.

Asimismo, las y los postulantes que no concurren a rendir alguna de las pruebas detalladas en el lugar, día y hora señalados, no podrán continuar en el concurso y serán descalificados.

“Artículo 27: Fase de oposición.- *Es aquella mediante la cual se evalúan los conocimientos, competencias técnicas y conductuales e idoneidad de las y los postulantes.*

La fase de oposición comprende las siguientes pruebas:

- 1. Prueba psicológica;*
- 2. Prueba teórica; y;*
- 3. Prueba práctica.*

Las y los postulantes deberán aprobar las pruebas psicológicas, teóricas y prácticas para su ingreso como juezas y jueces de las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

“Artículo 29: Prueba teórica.- *Es una evaluación que busca valorar el nivel de conocimientos técnicos, habilidad para resolver conflictos y capacidad analítica que poseen las y los postulantes en relación a los conocimientos exigidos para el cargo de jueza o juez que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado. La evaluación de la prueba teórica la implementará la Dirección Nacional de Talento Humano, en coordinación con las áreas que corresponda.*

Los temas materia de estas pruebas se desarrollarán en bancos de preguntas a los que tendrán acceso las y los postulantes a través del sitio web institucional, desde el día de la notificación con la habilitación para rendir dichas pruebas.

La prueba será única para cada postulante; responderá al puesto convocado al concurso público y contendrá preguntas objetivas con opción de alternativa múltiple (4), con una única respuesta correcta. Las preguntas deben ser claras, objetivas y serán seleccionadas de forma automática y aleatoria del banco general de preguntas a través de la plataforma tecnológica elaborada por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Una vez concluida la prueba teórica y de manera inmediata, la Dirección Nacional de Talento Humano entregará a cada postulante de forma impresa los resultados obtenidos; y, otro ejemplar quedará para el archivo de dicha unidad, sin perjuicio de la notificación realizada en la plataforma tecnológica. Cabe recalcar que la entrega de los resultados impresos no constituye la notificación oficial, ya que esta se efectúa a través del correo electrónico señalado para el efecto.”



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

“Artículo 30: Bancos de preguntas.- Se contará con dos bancos de preguntas para el concurso público: un banco de preguntas generales relacionado con componentes comunes en materia jurídica y un banco de preguntas específicas para el cargo de jueza o juez que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

La Dirección Nacional de Talento Humano, con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial, serán las responsables de que se elaboren los bancos de preguntas con sus respuestas, para lo cual contarán con el apoyo del Comité respectivo.”

“Artículo 39: De las notificaciones.- Para las fases de postulación y méritos, así como para la subfase de las pruebas psicológicas, la Dirección General aprobará el informe de desarrollo de la fase o subfase respectiva; y, dispondrá a la Dirección Nacional de Talento Humano notificar los resultados a través de la plataforma tecnológica a las cuentas de correo electrónico de las y los postulantes; así como a la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de los mismos en el sitio web del Consejo de la Judicatura, a excepción de los resultados de las pruebas que son de carácter confidencial.”

“Artículo 40: Comités.- El Pleno designará el o los Comités que serán de asistencia técnica y apoyo para las fases y subfases del concurso público. Los mecanismos para su conformación y definición de actividades y atribuciones, será establecido en el instructivo que se expedirá para el efecto.

Los comités estarán integrados por profesionales con formación de cuarto nivel y experiencia en derecho penal, lucha anticorrupción e integridad pública.”

Resolución Nro. 065-2022

“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”

“Artículo 16: Causas de descalificación de las y los postulantes.- Son causas de descalificación de las y los postulantes las siguientes:

5. Cuando las y los postulantes no concurren a rendir alguna de las pruebas (psicológicas, teóricas o prácticas) en el lugar, día y hora señalados;
 6. Mientras las y los postulantes continúan en el proceso, se obligan a cumplir con todas las etapas previstas, inclusive aquellas que no tengan puntuación. La impuntualidad o el incumplimiento de cualquier actividad o etapa que haya sido debidamente notificada por el Consejo de la Judicatura, será causa de descalificación de la o el postulante.
- (...)



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

En cualquier etapa de este concurso público, la Dirección General del Consejo de la Judicatura previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, podrá descalificar a la o el postulante que hubiera incurrido en cualquiera de las causales de descalificación.

“Artículo 47: Prueba teórica.- La evaluación de la prueba teórica la implementará la Dirección Nacional de Talento Humano en coordinación con la Escuela de la Función Judicial y se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del concurso público.”

“Artículo 48: Bancos de preguntas.- Se contará con dos bancos de preguntas para el concurso público: un banco de 200 preguntas generales relacionado con componentes comunes en materia Constitucional, Derechos Humanos y un banco de 1000 preguntas específicas relacionadas a las materias en Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología y Derecho Internacional Público.”

“Artículo 49: Publicación de los bancos de preguntas.- Los bancos de preguntas serán publicados desde el día que se notifique a las y los postulantes con la habilitación para rendir la prueba teórica, a través del sitio web del Consejo de la Judicatura de acuerdo al cronograma del concurso público.”


“Artículo 50: Aplicación de la prueba teórica.- La prueba será única para cada postulante, responderá al puesto convocado al concurso público y contendrá preguntas cerradas objetivas con opción de alternativa múltiple (4), con una única respuesta correcta, serán seleccionadas de forma automática y aleatoria del banco de preguntas a través de la plataforma tecnológica.

El número de preguntas a ser aplicadas a las y los postulantes en la prueba teórica serán cien (100) considerando para el efecto veinte (20) preguntas generales y ochenta (80) preguntas específicas.

Las y los postulantes contarán con un tiempo de dos (2) horas para resolver las preguntas que les correspondan y de manera simultánea.

Finalmente, los resultados de la prueba teórica serán puestos en conocimiento de la o el postulante en la forma establecida en el último inciso del artículo 29 del Reglamento del concurso público.”

“Artículo 51: Informe del desarrollo de la sub-fase de prueba teórica.- Una vez concluida la aplicación de la prueba teórica, la Dirección Nacional de Talento Humano elaborará un informe sobre el desarrollo de la sub-fase de prueba teórica para conocimiento y aprobación de la o el Director General del Consejo de la Judicatura, quien autorizará la notificación por correo electrónico a las y los postulantes con los resultados.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497	FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

“Artículo 62: Inasistencia o impuntualidad.- El Consejo de la Judicatura publicará en su página web los distributivos para rendir la prueba teórica y práctica, en los que constará el cronograma con la fecha, hora y lugar en que las y los postulantes deberán rendir las pruebas.

La inasistencia o impuntualidad a las pruebas teórica o práctica, excluirán a la o al postulante del concurso público, (...)”

3. ANÁLISIS:

La Dirección Nacional de Talento Humano en cumplimiento del numeral 17 del artículo 8 de la Resolución 218-2021, de conformidad con lo instituido en el artículo 29 del mismo cuerpo legal, y en concordancia con lo establecido en el artículo 47, 49, 50 y 51 de la Resolución 065-2022, procede a realizar un recuento del proceso que permitió ejecutar la prueba teórica del Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, de acuerdo con la normativa citada anteriormente y la Metodología aprobada para el efecto.

3.1 Del trabajo realizado por el Comité de Profesionales

Conforme lo establecido en la Resolución N°. 218-2021 de 28 de diciembre de 2021, que contiene el *“REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*, para el logro de los objetivos planteados se observó los lineamientos metodológicos establecidos y aprobados por las autoridades del Consejo de la Judicatura, de conformidad al artículo 7 del mencionado Reglamento *“Facultades de la o el Director General”*, en su numeral 10 menciona *“Aprobar la metodología y procedimientos para la aplicación de las pruebas psicológica, teórica y práctica a las y los postulantes del concurso público propuestos por la Dirección Nacional de Talento Humano (...)*”.

Mediante Informe Técnico No. DNTH-SD-026-2022 de 09 de febrero de 2022, emitido por la Dirección Nacional de Talento Humano, se realizó el análisis para la definición de honorarios para los profesionales que integrarán los comités de asistencia técnica y apoyo para las fases y subfases del CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

Mediante memorando circular No. CJ-DG-2022-0522-M de 15 de febrero de 2022, la Dirección General aprobó el Informe Técnico No. DNTH-SD-026-2022 remitido por la Dirección Nacional de Talento Humano como referente para la definición de la



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

contraprestación económica para los profesionales que integrarán los comités de asistencia técnica y apoyo para las fases y sub fases del referido concurso.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1388-M, de 31 de marzo de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General la metodología de la fase de oposición del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, para su aprobación.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1372-M de 31 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General, la aclaración respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los honorarios profesionales de los miembros del comité del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, en el que se manifiesta:

(...) se permite precisar que en los valores aprobados en los informes Técnicos mencionados anteriormente no se ha considerado el impuesto al valor agregado (IVA), en este sentido a fin de no causar confusión en los correspondientes procesos administrativos; se solicita muy gentilmente en alcance a los referidos informes se apruebe el aumento del impuesto al valor agregado (IVA).”

Con memorando No. CJ-DG-2022-2013-M, de 01 de abril de 2022 la Dirección General aprobó la metodología de la fase de oposición del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”.

Mediante Memorando No. CJ-DG-2022-2074-M, de 05 de abril de 2022, la Dirección General, aprobó la aclaración respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los honorarios profesionales de los miembros del comité en el que se acoge de los valores aprobados en el Informe Técnico No. DNTH-SD-026-2022 más el impuesto al valor agregado (IVA).

Mediante memorandos Nros. CJ-DNTH-2022-1957-M de 04 de mayo de 2022 y CJ-DNTH-2022-2222-M de 19 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, solicitó a la Dirección Nacional Financiera la emisión de la certificación presupuestaria para la tarea “Contratar servicios profesionales para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para unidades de lucha contra corrupción (comités de apoyo)”.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

Con memorando No. CJ-DNF-2022-2196-M de 20 de mayo de 2022, la Dirección Nacional Financiera remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano las certificaciones 307 y 308 por un valor de USD 46.529,28 incluido IVA, a fin de que se continúe con el proceso respectivo.

La Dirección General desde el 11 de enero de 2022, cursó invitaciones a 20 Facultades de Jurisprudencia de prestigiosas Universidades, y la Dirección Nacional de Talento Humano, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social, realizaron la invitación a profesionales en libre ejercicio y/o docentes de todo el país a través de la página web del Consejo de la Judicatura y redes sociales a partir del 18 de marzo de 2022, para que conformen los comités dentro de la fase de oposición del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2348-M de 25 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 7 numeral 6 y artículo 8 numeral 15 de la Resolución No. 218-2021, remitió a la Dirección General, la base de los posibles candidatos para conformar el comité para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, para lo cual remitió el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-348, la matriz de verificación y el expediente con la información de candidatos finalistas en físico y digital.

Con memorando No. CJ-DG-2022-3463-M de 26 de mayo de 2022, la Dirección General, dispuso a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica realizar un proyecto de resolución a fin de que el Pleno del Consejo de la Judicatura designe a los primeros dieciocho (18) profesionales listados en la matriz remitida por la Dirección Nacional de Talento Humano como miembros del Comité para la fase de oposición del concurso referido.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General, la matriz actualizada para la conformación del Comité en virtud de que el Dr. Marlon Ernesto Chiriboga Aguirre con cédula de identidad No. 110290881-9, presentó impedimento para ejercer cargos públicos y se adjuntó el certificado respectivo.

La Dirección General mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022, remitió a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el listado de la matriz de comité de expertos en razón de las especialidades requeridas así como el número de postulantes que se encuentran hasta el momento.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

Con memorando No. CJ-DNJ-2022-0649-M de 27 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica remitió a la Dirección General el proyecto de resolución para que sea puesto en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, por cuanto es una atribución el órgano colegiado conformar los comités que apoyarán en el desarrollo del concurso público.

Mediante memorando No. CJ-DG-2022-3519-M de 27 de mayo de 2022, la Dirección General, acogió favorablemente el informe técnico remitido a través del memorando No. CJ-DNTH-2022-2348-MC, suscrito por la Dirección Nacional de Talento Humano, así como el informe jurídico y proyecto de resolución remitidos mediante memorando No. CJ-DNJ-2022-0649-M, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; por lo que solicitó a la Secretaría General elevar a conocimiento del Pleno el referido proyecto de resolución por tratarse de una de las atribuciones del máximo Cuerpo Colegiado del Órgano Administrativo de la Función Judicial, conforme lo ordena el artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 6 del Reglamento para el concurso, contenido en Resolución No. 218-2021.

A través de memorando circular No. CJ-SG-2022-0463-MC de 28 de mayo de 2022, la Secretaría General puso en conocimiento de la Dirección General, Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Talento Humano y Escuela de la Función Judicial, que en sesión extraordinaria No. 050-2022, celebrada el 28 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura respecto del punto 1 de la convocatoria, sobre el informe técnico, jurídico y proyecto de resolución para la conformación del comité para la fase de oposición del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”, decidió sin objeciones: i. Suspender el tratamiento del punto; y, ii. Que las áreas técnicas correspondientes y la Escuela de la Función Judicial realicen la validación y verificación exhaustiva de los perfiles, para conocimiento del Órgano Colegiado.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2444-M de 31 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Dirección General que de considerarlo pertinente, se disponga a la Dirección Nacional de Comunicación Social ampliar el plazo de la invitación para participar como miembros del comité para el “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación ciudadana y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado” a través de un spot publicitario. La extensión del plazo correspondería a los días 1 y 2 junio de 2022. Con memorando No. CJ-DG-2022-3593-M de 01 de junio de 2022, la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Comunicación realizar la difusión respectiva.

Con memorando circular No. CJ-EFJ-2022-0081-MC de 01 de junio de 2022, la Escuela de la Función Judicial comunicó a la Secretaría General que en cumplimiento de la disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura informada a través de memorando circular CJ-SG-2022-0463-MC de 28 de mayo de 2022, y de conformidad a sus competencias brindó la asistencia académica a las áreas correspondientes respecto a los perfiles académicos.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

Mediante memorando No. CJ-DNJ-2022-0692-M de 03 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección Nacional de Talento Humano que se remita los insumos técnicos actualizados así como la matriz de postulantes para conformar el Comité para la fase de oposición del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, a fin de proceder con la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0553-MC, de 03 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General y a las Direcciones Nacionales de Asesoría Jurídica y a la Escuela de la Función Judicial el alcance del informe técnico CJ-DNTH-SA-2022-379, de 3 de junio de 2022 que contenía el INFORME DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.


El Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2022-3714-M, de 4 de junio de 2022, suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura, quien remitió los memorandos: CJ-DNTH-2022-2348-M, de 25 de mayo de 2022 y CJ-DNTH-2022-0553-MC, de 3 de junio de 2022 de la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-2022-0153-MC, de 3 de junio de 2022, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contienen los informes técnico, jurídico y el proyecto de resolución respectivos, recomendando su aprobación;

Mediante Resolución No. 136-2022, de 4 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve CONFORMAR EL COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

La Dirección Nacional de Talento Humano en base los artículos 29, 30, y 31 del Reglamento y los artículos 47, 48, 55 y 56 del Instructivo estableció la metodología para la elaboración de preguntas de cada uno de los miembros del comité.

Los miembros del comité procedieron a elaborar dos (2) bancos de preguntas para el concurso público, un banco general y uno específico, de la siguiente manera:

Para el Banco General se elaboraron doscientas (200) preguntas relacionadas con componentes comunes en materia Constitucional y Derechos Humanos. El número de preguntas fue dividido de forma equitativa para el número de profesionales contratados para

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497	FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

este proceso. Cabe indicar que cuando el coeficiente del número de preguntas asignadas a los profesionales, tuvo una fracción, se aumentó al inmediato superior.

#preguntas / # profesionales contratados

Constitucional	Derechos Humanos
50%	50%

Para el Banco Específico se elaboraron mil (1000) preguntas relacionadas a materias en Derecho Penal, Criminología, Derecho Internacional Público. El número de preguntas fue dividido de forma equitativa para el número de profesionales contratados para este proceso. Cabe indicar que cuando el coeficiente del número de preguntas asignadas a los profesionales, tuvo una fracción, se aumentó al inmediato superior.

Preguntas / # profesionales contratados

Derecho Penal	Criminología	Derecho Internacional Público
60%	20%	20%

El total de preguntas que fueron elaboradas por los miembros del comité fueron de 1209 preguntas conforme a lo precisado en la metodología referente al inmediato superior.

Mediante acta de entrega recepción de 05 de julio de 2022 se suscribió y se entregó por cada uno de los miembros del comité un total de 1209 preguntas para la aplicación de la prueba teórica, cabe indicar que cada una de las preguntas fueron elaboradas conforme al cronograma aprobado por fase para el *“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

Se debe indicar que las preguntas fueron elaboradas por cada uno de los miembros del comité directamente en el sistema de preguntas y casos prácticos creado para la fase de oposición, el mismo que era cargado por el propio profesional mediante su usuario y clave que disponían desde el inicio del proceso.

Finalmente, con fecha 05 de julio de 2022, se llevó a cabo la constatación notarial respecto al trabajo de los miembros del comité y constatación de información sensible subfase prueba teórica, que se llevó a cabo en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Valarezo Guerrero Jorge Isaac, Notario Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito realizó la constatación de los computadores en los que han trabajado los expertos y la verificación del reporte que refleja la elaboración de 1000 preguntas específicas y 200 generales para la fase de oposición, las cuales están cargadas en el sistema informático del concurso, cuya información reposa de manera reservada.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

3.2 Constatación Notarial para el desarrollo de la Prueba Teórica

Mediante memorando circular No. CJ-SG-2022-0495-MC de 09 de junio de 2022, la Secretaría General comunica que en sesión extraordinaria Nro. 055-2022, celebrada el 09 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció respecto del sorteo público para la designación de las o los notarios que darán fe de ciertos actos dentro del “Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, y una vez realizado el sorteo público de la base de las notarías del cantón Quito, provincia de Pichincha, a través del “Sistema de sorteos de notarías para contratos provenientes del sector público”, decidió sin objeciones:

“(...) i) Designar a las y los notarios sorteados en la referida sesión, detallados a continuación: (...)”

- 3. Flores Flores María del Pilar, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, para el acto de “Sorteo y rendición de pruebas teóricas del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”; (...)”*

Mediante correo electrónico de 09 de junio de 2022, la Dirección Provincial de Pichincha comunica al Dra. Flores Flores María del Pilar, Notaria Décima Segunda del cantón Quito que ha sido asignada para realizar el procedimiento correspondiente al “Sorteo y rendición de pruebas teóricas del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”; para lo cual se adjunta acta de sorteo de notarías para contratos provenientes del sector público N° 202217SCP01384.

Con acción de personal No. 04693-DP17-2022-VS de 24 de junio de 2022, se otorga vacaciones a la Dra. Flores Flores María del Pilar, Notaria Décima Segunda del cantón Quito por el periodo comprendido del 12 al 29 de julio de 2022 y se designa temporalmente como Notario Suplente al Dr. Ramiro Giovanni Berrones Torres por el periodo antes mencionado, mediante acción de personal No. 04694-DP17-2022-VS de 24 de junio de 2022.

Con fecha 20 de julio de 2022, se llevó a cabo el sorteo de horarios a los postulantes para la rendición de la prueba teórica, el mismo que tuvo lugar en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató el sorteo de 109 postulantes designados a la evaluación teórica, mediante el sistema se designó dos grupos; el primero de 55 postulantes en horario de 10h00 a 12h00 y el segundo con 54 postulantes en horario de 15h00 a 17h00.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

Del sorteo de asignación aleatoria realizado en presencia del notario público, se obtuvo la siguiente distribución de postulantes a cada horario:

Nro.	Provincia	Sede	Hora de Inicio	Apellidos y nombres del postulante
1	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA
2	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ANA LUCIA CEVALLOS BALLESTEROS
3	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ANALI ELIZABETH GUAMAN YANES
4	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ANDREA MERCEDES CEDEÑO CEDEÑO
5	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ANGEL AGUSTIN TAMAMI CHIMBOLEMA
6	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ANGEL HUMBERTO QUITO SANTANA
7	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE REZABALA
8	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	CESAR BYRON SUAREZ PILAY
9	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	CHRISTIAN ALEX FIERRO FIERRO
10	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	CHRISTIAN RAMON RODRIGUEZ TORRES
11	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	CONSUELO MARCELLA TAPIA GUERRON
12	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	DANNY XAVIER SANCHEZ OVIEDO
13	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	DAVID FERNANDO PEREZ DELGADO
14	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	EDISON DAVID GOMEZ CASTILLO
15	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	EDITH ELENA AREVALO CARLOSAMA
16	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	EDWIN PAUL PEREZ REINA
17	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ELSA JUDITH BONILLA ESTRADA
18	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ESPINOSA SALAZAR ROBERTO EDUARDO
19	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	ESTEBAN ISRAEL CORONEL OJEDA
20	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	FABRICIO GRISMALDO MENENDEZ MACIAS
21	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	FAVIO ALEJANDRO GUARACA MALDONADO
22	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	GABRIEL SANTIAGO PEREIRA GOMEZ
23	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	GABRIELA CAROLA ALARCON MONTESINOS



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

24	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	GABRIELA COSSETTE LARA TELLO
25	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	GALECIO ALEXANDER LUNA SANTACRUZ
26	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	GLAYTON ENRIQUE CARRASCO MEZA
27	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	IVON CATTERINE VASQUEZ REVELO
28	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	JAMIL EDGARDO QUISHPE ESTRADA
29	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	JESSICA ELENA CORDOVA FUENTES
30	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	JOHANNA LISETH ALDAS ANALUISA
31	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	JORGE ANIBAL TORRES FARINANGO
32	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	JORGE SUIDBERTO SANCHEZ PICO
33	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	JOSE SEBASTIAN CORNEJO AGUIAR
34	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	JUAN CARLOS GARCES DELGADO
35	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	KAREN ANDREA MOLINA PARRALES
36	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	KAREN TATIANA BERMUDEZ CEVALLOS
37	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	KEVIN JOEL CABEZAS PAEZ
38	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	LAURO FERNANDO SANCHEZ SALCEDO
39	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	LEODAN ESTALIN CORONEL ALVAREZ
40	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	LISETH CAROLINA ALVAREZ BASANTES
41	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	LUIS ANTONIO GALARZA BUSTOS
42	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	LUIS ARTURO HIDALGO DELGADO
43	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	LUIS AUGUSTO JACOME TOBAR
44	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	LUIS ISRAEL ORTEGA FALCON
45	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	MARIA ALEJANDRA CONCHA ESTEBAN
46	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	MARIA ESTHER CAHUANA VELASTEGUI
47	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	MARIA FERNANDA CASTRO ANGOS
48	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	PAOLO ANDRES CALLE ROJAS
49	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	RENE VICENTE ORMAZA TORRES



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

50	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	TANIA PAOLA MONROY SOTOMAYOR
51	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	TATIANA FERNANDA SAMPEDRO ALOMOTO
52	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	TERESA ALEXANDRA COBA GOMEZ
53	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	VILMA PATRICIA LEON PRADO
54	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	VIVIANA MARIA SEGURA RONQUILLO
55	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	10:00:00	WILSON ZAHIRASSAD QUINDIGALLE ILAQUICHE

Nro.	Provincia	Sede	Hora de Inicio	Apellidos y nombres del postulante
1	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	ANA GABRIELA SANCHEZ TAPIA
2	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	ANDREA GABRIELA ZULETA SANCHEZ
3	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	ANDRES ULISES LOZADA CUASPUD
4	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	BYRON LEONARDO UZCATEGUI ARREGUI
5	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	CARLA PAMELA BALCAZAR ALVAREZ
6	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	CARLOS PATRICIO SERRANO LUCERO
7	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	CHRISTIAN LUVIN QUITO CARPIO
8	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	CLAUDIA LETICIA ALCOSER MUÑOZ
9	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	DAYSY DE LOS ANGELES ARIAS ZURITA
10	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	DIANA CAROLINA ROMERO PALADINEZ
11	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	DIANA MAGALI MOYA ALULEMA
12	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	EUGENIO JAVIER ESCOBAR GONZALES
13	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	FAUSTO ARMANDO LANA VELEZ
14	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	GEOCONDA DEL ROCÍO GARCIA SANCHEZ
15	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	GISSELA BEATRIZ VELEZ PACHECO
16	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	GUILLERMO GONZALO LASCANO BAEZ
17	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	HENRY EMILIO MOSCOSO JÁCOME
18	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	HENRY JAVIER BENALCAZAR CASNANZUELA



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

19	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	JAIRO ALEJANDRO GARCIA MOSQUERA
20	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	JHON PATRICIO QUITO VERDUGO
21	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	JOHN GUSTAVO AYALA MARTINEZ
22	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	JORGE EDGAR CHICAIZA PEÑAFIEL
23	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	JORGE EDMUNDO PASPUEL HERNANDEZ
24	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ESPIN
25	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	KAROL GISSELA ZAMBRANO MACIAS
26	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	LEONARDO VINICIO ROSILLO ABARCA
27	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	LUIS ALBERTO CASTRO MARTINEZ
28	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	LUIS ANTONIO VILLALTA GAVILANES
29	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	LUIS GONZALO FUENTES LOPEZ
30	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MABEL DEL PILAR TAPIA ROSERO
31	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MARIA ALEJANDRA SIGCHA ORRICO
32	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MARIA ELENA BAYAS SANTILLAN
33	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MARIANA SALOME PALOMEQUE LUNA
34	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MARIO ANDRES MUÑOZ BAYAS
35	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MARTHA IVETH VILLAMARIN PAREDES
36	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MERCI ALEXANDRA MERCHAN GONZALEZ
37	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MERY MERCEDES SEGOVIA MERO
38	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	MIRIAN AZUCENA MORA ENDARA
39	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	NADIA MARIUXI RODRIGUEZ CASTILLO
40	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	PATRICIO GERARDO HARO ALDEAN
41	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	RAUL RAMIRO TIGUA TIGUA
42	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	RENAN EDUARDO ANDRADE CASTILLO
43	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	SAUL ALBERTO MERO ZAMBRANO
44	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	SIEGFRIED BORMMAN PEÑAHERRERA MANOSALVAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

45	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	SILVANA LORENA VELASCO VELASCO
46	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH
47	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	TONY HERMAN BLUM PARRA
48	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	VICENTE FERNANDO HIDALGO MALDONADO
49	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	VICENTE FERNANDO PICO LOZANO
50	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	VICTOR DARIO BARAHONA CUNALATA
51	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	VICTOR OSWALDO RIVADENEIRA MACIAS
52	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	WALTER EMILIANO PIO ARREAGA
53	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	WASHINGTON RENE ASTUDILLO ORELLANA
54	PICHINCHA	Complejo Judicial Norte	15:00:00	WILER FABRICIO CHOEZ AVILES

3.3 De la Aplicación de la Prueba Teórica

Es así que, luego de la notificación realizada el día 20 julio de 2002 a los 109 postulantes para la rendición de la prueba teórica, la misma que fue desarrollada el día domingo 24 de julio de 2022, la cual se ejecutó en el auditorio del Complejo Judicial Norte piso 11, ubicado en la Av. Amazonas y Calle Juan José Villalengua, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató la rendición de la prueba teórica del primer grupo de postulantes que asistieron 54 de los 55 que fueron convocados para el primer turno, la verificación de los equipos y la selección de dos equipos para el respectivo análisis forense, con el acompañamiento del coordinador de la Veeduría Ciudadana Érik Morán.

Así mismo cabe indicar que en la aplicación de la prueba teórica en el horario establecido para el segundo grupo asistieron los 54 postulantes convocados, por lo que el desarrollo de la subfase de esta prueba fue concluida satisfactoriamente, razón por la cual de acuerdo al reporte generado por la plataforma tecnológica SITHFUJ, se detalla los puntajes obtenidos por los 108 postulantes que asistieron presencialmente de acuerdo al cargo al que postularon:



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje obtenido Prueba teórica	Puntaje obtenido méritos	Puntaje Total
1	ALARCON MONTESINOS GABRIELA CAROLA	14,80	32,50	47,30
2	ALDAS ANALUISA JOHANNA LISETH	12,20	32,00	44,20
3	ALVAREZ BASANTES LISETH CAROLINA	15,80	32,00	47,80
4	ANDRADE CASTILLO RENAN EDUARDO	17,40	41,00	58,40
5	BALCAZAR ALVAREZ CARLA PAMELA	9,20	36,00	45,20
6	CARRASCO MEZA GLAYTON ENRIQUE	14,40	31,50	45,90
7	CASTRO ANGOS MARIA FERNANDA	14,60	38,50	53,10
8	CASTRO MARTINEZ LUIS ALBERTO	12,00	35,00	47,00
9	CEDEÑO CEDEÑO ANDREA MERCEDES	12,00	34,50	46,50
10	CORNEJO AGUIAR JOSE SEBASTIAN	14,60	47,75	62,35
11	GARCIA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	16,80	33,75	50,55
12	GARCIA SANCHEZ GEOCONDA DEL ROCIO	13,80	31,50	45,30
13	GOMEZ CASTILLO EDISON DAVID	16,20	30,50	46,70
14	GUAMAN YANES ANALI ELIZABETH	13,40	31,00	44,40
15	HIDALGO MALDONADO VICENTE FERNANDO	15,40	39,50	54,90
16	MOSCOSO JACOME HENRY EMILIO	11,80	31,50	43,30
17	PASPUEL HERNANDEZ JORGE EDMUNDO	15,60	38,00	53,60
18	QUINDIGALLE ILAQUICHE WILSON ZAHIRASSAD	14,60	31,00	45,60
19	QUISHPE ESTRADA JAMIL EDGARDO	12,00	30,50	42,50
20	QUITO CARPIO CHRISTIAN LUVIN	17,00	34,50	51,50
21	QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO	13,20	39,00	52,20
22	QUITO VERDUGO JHON PATRICIO	12,60	34,50	47,10
23	RIVADENEIRA MACIAS VICTOR OSWALDO	14,20	30,50	44,70
24	RODRIGUEZ TORRES CHRISTIAN RAMON	12,40	30,80	43,20
25	ROMERO PALADINEZ DIANA CAROLINA	13,00	35,00	48,00
26	SAMPEDRO ALOMOTO TATIANA FERNANDA	14,20	33,50	47,70
27	SANCHEZ OVIEDO DANNY XAVIER	16,60	30,75	47,35
28	SEGOVIA MERO MERY MERCEDES	13,40	30,00	43,40
29	SEGURA RONQUILLO VIVIANA MARIA	14,00	32,50	46,50
30	TORRES FARINANGO JORGE ANIBAL	15,20	32,94	48,14
31	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	10,40	41,50	51,90
32	ZAMBRANO MACIAS KAROL GISSELA	17,00	34,50	51,50
33	ZULETA SANCHEZ ANDREA GABRIELA	13,00	30,20	43,20



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje obtenido Prueba teórica	Puntaje obtenido en méritos	Puntaje Total
1	ALCOSER MUÑOZ CLAUDIA LETICIA	12,40	34,00	46,40
2	AREVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	14,60	36,50	51,10
3	ARIAS ZURITA DAYSI DE LOS ANGELES	12,40	36,00	48,40
4	AYALA MARTINEZ JOHN GUSTAVO	15,40	30,60	46,00
5	BARAHONA CUNALATA VICTOR DARIO	15,20	36,85	52,05
6	BENALCAZAR CASNANZUELA HENRY JAVIER	16,40	30,60	47,00
7	BERMUDEZ CEVALLOS KAREN TATIANA	15,80	31,50	47,30
8	BLUM PARRA TONY HERMAN	14,60	39,80	54,40
9	BONILLA ESTRADA ELSA JUDITH	12,60	31,00	43,60
10	CABEZAS PAEZ KEVIN JOEL	15,00	38,05	53,05
11	CALLE ROJAS PAOLO ANDRES	14,00	34,70	48,70
12	CHICAIZA PEÑAFIEL JORGE EDGAR	15,20	32,50	47,70
13	CONCHA ESTEBAN MARIA ALEJANDRA	15,60	35,00	50,60
14	CORDOVA FUENTES JESSICA ELENA	13,60	34,00	47,60
15	ESCOBAR GONZALES EUGENIO JAVIER	10,80	34,90	45,70
16	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	16,20	38,80	55,00
17	JACOME TOBAR LUIS AUGUSTO	11,60	30,80	42,40
18	LARA TELLO GABRIELA COSSETTE	15,80	41,50	57,30
19	LOZADA CUASPUD ANDRES ULISES	14,60	32,88	47,48
20	MANRIQUE REZABALA CARLOS ALEJANDRO	14,60	32,00	46,60
21	MERO ZAMBRANO SAUL ALBERTO	12,60	32,00	44,60
22	MOLINA PARRALES KAREN ANDREA	15,00	30,00	45,00
23	MORA ENDARA MIRIAN AZUCENA	16,00	33,62	49,62
24	MOYA ALULEMA DIANA MAGALI	13,00	34,10	47,10
25	MUÑOZ BAYAS MARIO ANDRES	16,80	35,60	52,40
26	ORMAZA TORRES RENE VICENTE	12,40	39,50	51,90
27	ORTEGA FALCON LUIS ISRAEL	14,20	47,00	61,20
28	PALOMEQUE LUNA MARIANA SALOME	14,00	30,50	44,50
29	PIO ARREAGA WALTER EMILIANO	11,20	30,00	41,20
30	SANCHEZ ESPIN JORGE ENRIQUE	13,40	31,25	44,65
31	SANCHEZ PICO JORGE SUIDBERTO	15,20	37,00	52,20
32	SERRANO LUCERO CARLOS PATRICIO	16,60	43,95	60,55
33	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	16,80	41,80	58,60
34	TAMAMI CHIMBOLEMA ANGEL AGUSTIN	11,00	30,20	41,20
35	TAPIA GUERRON CONSUELO MARCELLA	15,00	44,50	59,50
36	TIGUA TIGUA RAUL RAMIRO	12,20	39,50	51,70
37	VELEZ PACHECO GISSELA BEATRIZ	12,40	35,75	48,15
38	VILLAMARIN PAREDES MARTHA IVETH	14,00	32,00	46,00



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje obtenido Prueba teórica	Puntaje obtenido en méritos	Puntaje Total
1	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	13,20	50,00	63,20
2	BAYAS SANTILLAN MARIA ELENA	13,40	41,50	54,90
3	CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER	16,00	47,50	63,50
4	CEVALLOS BALLESTEROS ANA LUCIA	14,20	35,50	49,70
5	CHOEZ AVILES WILER FABRICIO	15,00	45,50	60,50
6	COBA GOMEZ TERESA ALEXANDRA	16,00	39,00	55,00
7	CORONEL ALVAREZ LEODAN ESTALIN	17,20	36,00	53,20
8	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	16,40	45,50	61,90
9	ESPINOSA SALAZAR ROBERTO EDUARDO	14,80	43,70	58,50
10	FUENTES LOPEZ LUIS GONZALO	14,60	38,44	53,04
11	GALARZA BUSTOS LUIS ANTONIO	14,80	41,00	55,80
12	GARCES DELGADO JUAN CARLOS	13,60	37,00	50,60
13	GUARACA MALDONADO FAVIO ALEJANDRO	15,40	32,25	47,65
14	HARO ALDEAN PATRICIO GERARDO	12,00	34,00	46,00
15	HIDALGO DELGADO LUIS ARTURO	15,60	37,50	53,10
16	LANA VELEZ FAUSTO ARMANDO	17,20	37,50	54,70
17	LASCANO BAEZ GUILLERMO GONZALO	14,60	32,20	46,80
18	LEON PRADO VILMA PATRICIA	12,00	33,00	45,00
19	LUNA SANTACRUZ GALECIO ALEXANDER	16,60	34,00	50,60
20	MENENDEZ MACIAS FABRICIO GRISMALDO	14,00	35,00	49,00
21	MERCHAN GONZALEZ MERCI ALEXANDRA	17,00	33,95	50,95
22	MONROY SOTOMAYOR TANIA PAOLA	12,00	36,70	48,70
23	PEÑAHERRERA MANOSALVAS SIEGFRIED BORMMAN	13,80	34,70	48,50
24	PEREIRA GOMEZ GABRIEL SANTIAGO	14,80	45,10	59,90
25	PEREZ DELGADO DAVID FERNANDO	17,80	33,10	50,90
26	PEREZ REINA EDWIN PAUL	16,80	40,55	57,35
27	PICO LOZANO VICENTE FERNANDO	12,60	34,96	47,56
28	RODRIGUEZ CASTILLO NADIA MARIUXI	13,80	48,50	62,30
29	ROSILLO ABARCA LEONARDO VINICIO	16,80	47,50	64,30
30	SANCHEZ SALCEDO LAURO FERNANDO	17,00	43,50	60,50
31	SANCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	16,40	50,00	66,40
32	SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL	15,80	40,75	56,55
33	SIGCHA ORRICO MARIA ALEJANDRA	17,00	37,50	54,50
34	TAPIA ROSERO MABEL DEL PILAR	15,60	42,00	57,60
35	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	17,00	43,75	60,75
36	VASQUEZ REVELO IVON CATTERINE	15,20	44,50	59,70
37	VELASCO VELASCO SILVANA LORENA	18,00	43,00	61,00



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

4. CONCLUSIONES:

Conforme lo establecido en el artículo 17 del artículo 8 de la Resolución No. 218-2021, de conformidad con lo instituido en el artículo 29 del mismo cuerpo legal, y en concordancia con lo establecido en el artículo 47, 49, 50 y 51 de la Resolución No. 065-2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, recopila en el presente documento las actividades consecutivas llevadas a cabo con la finalidad de dar a conocer el cumplimiento y desarrollo de la subfase de la prueba teórica.

El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 136-2022, resolvió *“CONFROMAR EL COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*, cuyo comité se encargó de elaborar el respectivo banco de preguntas conforme lo establecido en el artículo 48 de la Resolución No. 065-2022.

En consecuencia y una vez concluida la subfase de prueba teórica y conforme el cronograma establecido para esta subfase se desprende que ciento ocho (108) postulantes se presentaron a rendir la prueba en los dos horarios establecidos conforme al sorteo notarial realizado el día 20 de julio de 2022, de tal forma se tiene como resultado el siguiente resumen:

TABLA RESUMEN PRUEBA TEÓRICA	
CARGO	NÚMERO DE POSTULANTES IDONEOS
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	37
TOTAL	108

5. RECOMENDACIONES:

La Dirección Nacional de Talento Humano recomienda:

De conformidad con lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 de la Resolución 218-2021, y en estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 17 del artículo 8 del mismo cuerpo legal, conocer y validar el presente informe técnico que contiene los resultados finales de la subfase de la prueba teórica del Concurso de Oposición y Méritos Impugnación



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

Ciudadana y Control Social para la selección de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Así mismo, de acuerdo con lo instituido en el numeral 17 del artículo 7 de la Resolución 218-2021, descalificar al postulante Cesar Byron Suarez Pilay quien incumplió con lo previsto en el literal c) del artículo 25 de la Resolución 065-2022, de acuerdo con el análisis expuesto en el presente documento.

Disponer a esta Dirección Nacional la notificación del resultado de la subfase de la prueba teórica de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 20 de la Resolución 218-2022 y artículo 51 de la Resolución 065-2022, a través de los correos electrónicos registrados, de conformidad con el cronograma aprobado para el efecto.

Autorizar la apertura de la Subfase de Recalificación de la Prueba Teórica de conformidad al artículo 52 de la Resolución 065-2022, para que los postulantes puedan presentar su respectiva solicitud de recalificación a través de la plataforma tecnológica.

Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación, la publicación del presente informe en el sitio web del Consejo de la Judicatura de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 numeral 2 de la Resolución 065-2022.

Atentamente

MSc. Ketty Del Rosario Gavilanez Villamarín
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Estado	Nombre	Cargo	Firma
Administrador sistema SITHFUJ Fase de Oposición:	Jorge Roberto Guijarro Fiallos	Jefe de la Escuela de la Función Judicial	
Elaborado por:	María Fernanda Sevilla	Analista 1	
Elaborado por:	René Patricio Baños Remache	Analista 1	



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-497

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022

Supervisado por:	Janneth Vinueza Betancourt	Supervisora de Administración de Talento Humano.	
Revisado por:	Franklin Rene Orellana Angueta	Subdirector Nacional de Administración de Talento Humano	